

JUZGADO VEINTISEIS CIVIL DEL CIRCUITO  
Bogotá D. C., septiembre catorce (14) de dos mil veintidós.

Radicación: Ejecutivo 1998 21086 01  
Demandante: Alexander Rivera Sánchez  
Demandado: Luz Marina López Merchán

No se da trámite a la solicitud de desistimiento tácito invocado por la demandada, tenga en cuenta la misma que por tratarse el presente asunto de un proceso de mayor cuantía debe acudir a este por intermedio de apoderado.

NOTIFIQUESE,



**LEONARDO ANTONIO CARO CASTILLO**

Juez